

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 2 OCT. 2020 del año Dos Mil Veinte. (2020)

1 – Para los fines legales del proceso, téngase en cuenta la notificación personal del curador ad litem del demandado, conforme a notificación de fecha 31 de enero de 2010 (flo.199).

2 - TENER por contestada en tiempo la demanda, por parte del curador ad litem del demandado.

3 – **CONVOCAR** a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 a.m del día 27 del mes de Julio del año 2020. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados.

Por secretaría comuníquese a la Sala de Audiencias de la Rama Judicial, adjuntando copia de esta providencia, para efectos de la programación de la audiencia y adjudicación de la correspondiente Sala. Déjese la constancia de rigor.

5 - Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

6 – Conforme al informe secretarial que precede, se ordena a la parte actora la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme a lo ordenado en auto de fecha 04 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>28</u> hoy <u>5 OCT 2020</u> El Secretario,
